

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020  
13:00 HORAS**

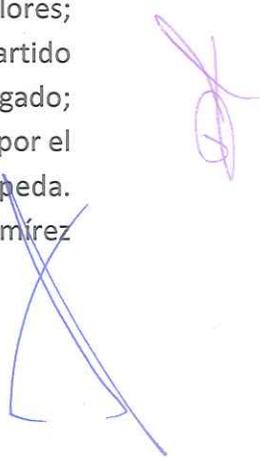
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:38) trece horas con treinta y ocho minutos, del día de hoy lunes (24) veinticuatro de agosto del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando Gonzalez Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, C. Lizbeth Ogazon Nava; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera; por el Partido Emiliano Zapata La Tierra y su Producto, C. José Alfredo Valdez Cepeda. Incorporándose posteriormente la representante del Partido Verde, Lic. Liliana Ramírez Hernández.



Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de este Consejo General, celebradas en fechas de 30 de julio y 07 de agosto de este año, respectivamente.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones.
7. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con la organización NOSOTRXS.
8. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía, correspondiente al ciudadano Christian Salvador Chairez Bravo, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 09 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

9. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía, correspondiente al ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
10. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía, correspondiente al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
11. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía, correspondiente al ciudadano David Huerta Montemayor, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
12. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía, correspondiente al ciudadano Masías Menera Sierra, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
13. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
14. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
15. Proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los Comités Municipales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
16. Proyecto de acuerdo, relativo al proyecto de resolución en relación con la sustanciación del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/002/2020, iniciado por la C. Graciela Sifuentes Hernández en contra del partido político local Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, por presuntamente "...aparecer inscrita indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados... y en su caso, el indebido uso de mis datos personales."
17. Proyecto de acuerdo, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, adscritos a cargos y puestos de este Instituto, correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

18. Proyecto de acuerdo, por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.
19. Proyecto de acuerdo, relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/048/2020, por el cual se aprobó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
20. Proyecto de acuerdo, relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/051/2020, por el cual se aprobó la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
21. Proyecto de acuerdo, relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/052/2020, por el cual se aprobaron los planes de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
22. Asuntos Generales.
23. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, al no haber intervención alguna, señaló que ella se anotaba con un asunto general relacionado con candidatura transparente.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo comentó que, antes de ello, y toda vez que por primera ocasión se hacía presente en sesión del Consejo General el nuevo representante del Partido Unidos, C. Alberto González Delgado, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley en los siguientes términos "*C. Alberto González Delgado, ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido Unidos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?*", respondiendo el Representante del Partido Unidos, C. Alberto González Delgado, "*Sí, protesto.*"

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló que, "*Si no lo hiciera así, que el estado y la ciudadanía Coahuilense se los demande*".

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO GENERAL, CELEBRADAS EN FECHAS 30 DE JULIO Y 07 DE AGOSTO DE ESTE AÑO, RESPECTIVAMENTE.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que estas queden debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el

siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**CUARTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS, SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, la Secretaria Ejecutiva a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo mencionado y, en lo correspondiente al periodo comprendido del 07 al 21 de agosto, no se reportan encuestas de preferencias que se ubiquen dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALIA ELECTORAL.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, en el período comprendido entre el 30 de julio y 23 de agosto de este año, se recibieron tres solicitudes de diligencia de función de Oficialía Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, y cinco por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos, así como 43 documentos para su certificación.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SEXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, mencionar que en la sesión del día de 30 julio de este año, este Consejo General aprobó los Protocolos de Seguridad Sanitaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, entre estos, los relativos a los Protocolos de Seguridad Sanitaria para las Sesiones de Cómputos Distritales, y bueno, mencionar que este documento ya ha sido hecho del conocimiento de los Comités Distritales, y se les ha pedido que procedan a su*

*revisión y a su distribución entre las y los integrantes del Comité; también mencionar que, con fecha seis de agosto de este año, se hizo llegar al Instituto Nacional Electoral la Propuesta de Adenda para reducir las concentraciones de personas en la sesión especial de cómputos, con base en los Lineamientos que Regulan al Desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y bueno, estamos en espera de que la autoridad electoral nacional nos respondan al respecto, y en su caso, para hacerlo del conocimiento de los Comités Distritales."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó "*Gracias Presidenta, muy brevemente, nada más quería preguntar si en este procedimiento de capacitación se han llamado a los suplentes en los Comités Distritales."*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó "*No, está capacitación y todos las que se han impartido al respecto es únicamente para las y los propietarios."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, había terminado la primera ronda, por lo que preguntó que quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo, al no haber intervención alguna, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA ORGANIZACIÓN NOSOTRXS.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, el objeto de este convenio es establecer las bases y mecanismos de colaboración y apoyo entre esta organización y el Instituto Electoral de Coahuila, para la segunda implementación del proyecto denominado Programa de Liderazgo e Innovación para la Democracia, segunda implementación porque el año anterior, ya se llevó a cabo con bastante éxito, por cierto, este convenio; el objetivo de este proyecto es construir liderazgos para exigir derechos de manera colectiva, la formación se concentrará en generar capacidades de organización para la acción colectiva, con la finalidad de identificar, reclutar y desarrollar liderazgos y, para construir poder a partir de los recursos propios de cada comunidad, y mencionar que, en esta semana, se estará difundiendo la convocatoria respectiva.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/073/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON NOSOTRXS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con NOSOTRXS, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se ratifica el Convenio de colaboración celebrado con NOSOTRXS.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO CHRISTIAN SALVADOR CHAIREZ BRAVO, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 09 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, mencionó *“Presidenta, los acuerdos que pone a consideración de este pleno la Comisión de Prerrogativas y partidos Políticos, fueron circulados previamente, por lo cual, si se me permite, haré solamente una explicación muy breve de cuatro de ellos que van en el mismo sentido,*

*básicamente por las mismas consideraciones y hay un último, que digamos, es distinto, por lo que hace al que se pone a consideración por parte del Secretario, y para no repetir en cada uno de ellos. Estos son los proyectos de acuerdo en particular, que se nos pone a consideración del ciudadano Christian Salvador Chairez Bravo, de los ciudadanos interesados en participar en este proceso electoral con la figura de candidatura independiente en algunos de los distritos electorales para ser registrados como candidatos, cada uno de ellos presentó los documentos necesarios y presentó los apoyos ciudadanos que aparentemente en la mayoría de los casos, cumplían con los límites establecidos por la ley; luego de una revisión que hizo el Instituto Electoral de Coahuila, con la revisión del Instituto Nacional Electoral dado que es, el guardián del Registro Federal de Electores, se pudo analizar cada uno de los documentos presentados y se determinó que, en el caso particular, no se cumple con los números necesarios para contar con el apoyo ciudadano que le permitiría presentarse como candidato independiente, por lo tanto se pone a consideración de este pleno un proyecto en el cual se niega la posibilidad de ser candidato independiente, en atención a que los requisitos no se cumplieron en su totalidad, en particular, el apoyo ciudadano que no se vio colmado de manera favorable. Esta misma consideración se replica con tres de los siguientes proyectos. Es el acuerdo que se pone a consideración Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/074/2020**

**ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO CHRISTIAN SALVADOR CHAIREZ BRAVO, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 09 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía correspondiente al ciudadano Christian Salvador Chairez Bravo, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 09 en el Estado de Coahuila de

Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Derivado de los resultados definitivos relativos a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía recolectadas por el ciudadano Christian Salvador Chairez Bravo, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5 por ciento del listado nominal en el Distrito No. 09 con cabecera en Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud del ciudadano Christian Salvador Chairez Bravo para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 09 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda al ciudadano Christian Salvador Chairez Bravo, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 09 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

**AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, explicó que, el Presidente la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Alejandro González Estrada, ya les había dado una explicación muy amplia de ese asunto, por lo que, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/075/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTES AL CIUDADANO HÉCTOR MANUEL GARZA MARTÍNEZ, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía correspondientes al ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Derivado de los resultados definitivos relativos a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía recolectadas por el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5 por ciento del listado nominal en el Distrito Electoral 05 con cabecera en Monclova, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud del Héctor Manuel Garza Martínez para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito Electoral 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda al Ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MUÑOZ VILLAREAL, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 02 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que, al igual que en el proyecto anterior, el Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, ya les había dado una explicación muy amplia de ese asunto, por lo que, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/076/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO LUIS ENRIQUE MUÑOZ VILLARREAL, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 02 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación del apoyo de la ciudadanía, correspondiente al ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, aspirante a una Candidatura Independiente al cargo de diputado local por el distrito 02 en el estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Derivado de los resultados definitivos relativos a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía recolectadas por el ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5 por ciento del listado nominal en el Distrito No. 2 con cabecera en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud del ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito No. 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda al Ciudadano Luis Enrique Muñoz Villarreal, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO DAVID HUERTA MONTEMAYOR, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que al igual que el proyecto anterior, el Presidente la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Alejandro González Estrada, ya les había dado una explicación muy amplia de ese asunto, por lo que preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/077/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTES AL CIUDADANO DAVID HUERTA MONTEMAYOR, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite

el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía correspondientes al ciudadano David Huerta Montemayor, para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Derivado de los resultados definitivos relativos a la verificación de la validez de las muestras de apoyo de la ciudadanía recolectadas por el ciudadano David Huerta Montemayor, se tiene por no cumpliendo con el porcentaje exigido del 1.5 por ciento del listado nominal en el Distrito No. 5 con cabecera en Monclova, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se declara improcedente la solicitud del ciudadano David Huerta Montemayor para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda al Ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 05 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DEL APOYO DE LA CIUDADANÍA, CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO MASÍAS MENERA SIERRA, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 02 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Alejandro González Estrada, diera una breve explicación del acuerdo.

*El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó “Sólo para mencionar que este proyecto, es un proyecto en el cual se le está concediendo el registro en su calidad de Candidato Independiente para postularse a la diputación local del distrito 02 con cabecera en el municipio de Piedras Negras Coahuila, al ciudadano Macías Menera Sierra. Mencionar que, este ciudadano, sí presentó un volumen de apoyo ciudadano importante, lo cual incluso, llega a haber una diferencia muy grande, si ven en el resto de los acuerdos que se acaban de poner a consideración, porque no se tenía el número necesario, y decir que este ciudadano en particular, agotó todas y cada una de las instancias de revisión que se requieren por parte de la normatividad en materia de candidatos independientes, y es por ello que el día de hoy esta comisión, propone al pleno que se ponga a consideración otorgarle su calidad de Candidato Independiente para postularse como diputado local por el distrito 02 en nuestro Estado. Es el punto que se pone a consideración Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/078/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA CORRESPONDIENTES AL CIUDADANO MASÍAS MENERA SIERRA, PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 02 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía correspondientes al ciudadano Masías Menera Sierra, para participar como candidato independiente al cargo de Diputado Local del Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el resultado de la verificación de las muestras de apoyo de la ciudadanía, correspondientes al ciudadano Masías Menera Sierra, aspirante a la Candidatura Independiente al Cargo de Diputado Local del Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se tiene al ciudadano Masías Menera Sierra, por cumpliendo con la presentación del apoyo de la ciudadanía, necesario para acceder a la Candidatura Independiente al Cargo de Diputado local del Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

Lo anterior, a fin de que, conforme a lo dispuesto por los artículos los artículos 84, numeral 1, 86, 91, numeral 1, inciso b), 92 numeral 1, 93, 94 numeral 2, 95, 96, y 99 del Código Electoral para la entidad, y dentro de los plazos establecidos para tal efecto, presente su solicitud de registro como Candidato Independiente.

**TERCERO.** Notifíquese como corresponda al Ciudadano Masías Menera Sierra, aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Diputado Local por el Distrito 02 en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó “Con todo gusto, como es de conocimiento público se ha determinado una nueva fecha para el día de la Jornada Electoral de este año, que es el día 18 de octubre, atento a lo anterior, bueno pues, son los tres domingos previos a la Jornada Electoral cuando se llevan o se llevarán a cabo los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, estas fechas son el 11 de octubre, el 04 de octubre y el de 27 de septiembre, recordar que, se hace un simulacro prácticamente real de la transmisión de las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo por parte de las y los Capacitadores Electorales que tiene a su cargo del Instituto Nacional Electoral, y estas son las fechas que se proponen Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/079/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS EN QUE SE EJECUTARÁN LOS SIMULACROS DEL PROGRAMA DE**

**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las fechas en que se ejecutarán los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en los términos señalados en el considerando décimo noveno del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, como es de su conocimiento el día de la Jornada Electoral, este Instituto en la página que ya ha acordado el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, difundirá los resultados que se tengan a partir de la tarde noche del día 18 de octubre, pero también, existe la posibilidad de que algunas instituciones académicas, o medios de comunicación nacionales o locales, puedan participar como difusores, esto es, que puedan replicar en sus páginas de internet la información que este Instituto estará dando a conocer, insisto, a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares y bueno, como pueden ver ustedes en el proyecto de convocatoria, se debe dar un aviso a través de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral con copia al Comité Técnico Asesor del PREP a más tardar el día 18 de septiembre, también se pide que cada difusor tenga la infraestructura mínima necesaria de acuerdo a los requerimientos establecidos en la propia convocatoria. La lista de difusores que sean ya aprobados y que cumplan con los requisitos, se dará a conocer a la ciudadanía a partir del 14 de octubre, a través de la página de internet de este Instituto, y son básicamente requerimientos técnicos los que se piden a las personas morales que quieran participar como difusores, pero la intención es esa, que puedan coadyuvar de alguna manera en la difusión de los Resultados Electorales Preliminares.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/080/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA**

**DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2020, misma que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.



**DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó *“Muchas gracias Presidenta, con su venia, pues comentar de manera breve este tema que se ha tratado en la Comisión de Organización, la idea es la conformación de estos órganos desconcentrados, los Comités Municipales Electorales, al igual que ocurrió como en el tema de los debates creo que, el Instituto está haciendo un esfuerzo, tanto por atender propiamente las restricciones de movilidad que existen, pero sobre todo un esfuerzo administrativo de mayor eficiencia al proponer que algunas de las etapas se puedan realizar de manera remota, notablemente se consolida el elemento de la entrega de los documentos por la vía electrónica, también en la etapa de las entrevistas se va a privilegiar el uso de las de videoconferencias donde sea necesario, o donde sea posible. Hay que recordar que, algunos pasos no se pueden automatizar del todo, puesto que la ley nos pide que se realice el cotejo de la documentación original, se tiene que dejar la opción al ciudadano que no tenga la posibilidad del uso de la tecnología, entonces, en grandes términos comentar que, una vez aprobada esta convocatoria se realizará una etapa de difusión para la cual, pedimos a todos los actores políticos coadyuven a que esto sea el conocimiento de la ciudadanía, a partir del primero de octubre comenzaría la etapa del registro, una parte es en línea y posteriormente hay un episodio de registro presencial y, el procedimiento concluiría con el inicio de las labores de los presidentes el día 06 de diciembre y, posteriormente, en la instalación de los Comités Municipales Electorales hacia el 14 de enero del próximo año, hay que recordar que el proceso ya está en puerta, entonces, estos son los avances que tiene el Instituto en el tema, sería cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó, “Muchas gracias Presidenta, para efectos del acta, quisiera comentar que el proyecto que hoy se propone este Consejo General, ha sido aprobado en lo general por unanimidad en el seno de la comisión, y hubo una modificación propuesta por los Consejeros que integran esta comisión, Consejero Cisneros y el Consejero Alejandro González, en la convocatoria a la sesión de la comisión se había propuesto por parte mía que en la base séptima, la cual habla de la elaboración de las listas de propuestas, se incluyera la leyenda conforme al artículo 380 del Código Electoral por cada miembro propietario habrá un suplente y en cuanto a la base décima primera, se había propuesto adicionar que, para el propósito de las sustituciones se procederá conforme el artículo 63 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en relación con el diverso 359 numeral 1 inciso F) del Código Electoral; para mayor claridad, me voy a permitir leer estos artículos, el artículo 380 del código dice: por cada miembro propietario habrá un suplente, los integrantes de los Comités Municipales Electorales tendrán derecho a participar con voz y voto, con la excepción de los representantes de los partidos, que solo tendrán derecho a voz, el artículo 359 dice: que la Comisión de Organización Electoral tiene entre sus atribuciones la de conocer y analizar las propuestas que formule la Junta General de sustitución de ciudadanos para integrar los Comités Distritales y Municipales en los términos establecidos en el reglamento interior del Instituto y, por su parte, el reglamento interior dice: que cuando los integrantes de los comités electorales, propietario y suplente no acepten ejercer su función por cualquier causa la Comisión de Organización Electoral propondrá de inmediato al Consejo, por conducto del Secretario a quienes deban ocupar la vacante, las propuestas, las personas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en los casos de ausencia temporal del Consejero Propietario, se llamará al suplente y, en la ausencia de éste, se procederá conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior. Ha sido un intenso debate al interior de la comisión, estas dos líneas que refieren a la normatividad, quiero hacer patente que es convicción mía que, de mi lectura tanto del código, como del Reglamento de Elecciones y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, debiera de nombrarse junto con los propietarios a los respectivos suplentes, quiero hacer mención que, esta propuesta, o este llamado a la normatividad, es en atención a los principios de certeza y de legalidad, creo que el modelo electoral mexicano, su éxito, depende de la ciudadanización de los procesos, las casillas tienen como uno de los puntos más importantes de su credibilidad que son los ciudadanos quienes reciben y cuentan los votos y de la misma manera los órganos electorales que tienen como órganos directores, colegios, ciudadanos pues, están revestidas de esta digamos legitimidad que otorga el factor ciudadano, entonces, a raíz del proceso de 2006, se hizo una consolidación del sistema democrático al permitir que, en algunos supuestos, se pudiese recontar los paquetes electorales, entonces, la certeza que otorga en la mesa directiva de casilla cuando existe algún error, cuando se olvidó poner el acta o cualquier elemento de incertidumbre, después al momento del recuento, pues es donde se puede subsanar si existe algún error, entonces la normatividad prevé que, al momento de los cómputos, pues funjan los suplentes de los comités como cabezas de los grupos de recuentos, una de sus labores fundamentales es la de firmar el acta de recuento, posteriormente estas actas pasan al seno del comité y se hace una acta de cómputo, entonces ¿por qué sería importante desde mi punto de

*vista que se nombrase a los suplentes y que quedara claro quién es el suplente de cada miembro propietario? Es, una, por un elemento de certeza, porque son personas que pueden o no buscar otro trabajo y es importante que sepan que van a fungir como actores electorales; dos, porque permite que el escrutinio público de los partidos políticos, revise cada uno de los perfiles, no es lo mismo tener una bolsa general de suplentes que revisar, caso por caso, quiénes son los ciudadanos que en su momento podrán actuar; tres, permite que sean capacitados conforme a la normatividad; el reglamento de elecciones y nuestros lineamientos de cómputo prevén que con tiempo se capacite a todos aquellos que van a estar involucrados en el proceso de cómputo, hay que recordar que la ley fija ciertos periodos para que se lleven éstas sesiones; éstas sesiones tienen que ser de una manera ininterrumpida y se tiene que procesar probablemente un alto número de paquetes a raíz de la reforma derivada del proceso 2006, el número de paquetes que se tienen que recontar cada vez es mayor y por eso es muy importante que los cómputos se realicen de una manera ágil y apegada a la ley, entonces, no es un debate bizantino si va a haber o no va a haber suplentes, y si se van a determinar desde antes, por esa razón, he querido yo exponer que mi lectura es que debiera de nombrarse a los suplentes junto con los propietarios, para que puedan ser oportunamente capacitados, entonces, por mi parte, sería cuanto en esta primera ronda de intervenciones.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó, “*Con su permiso Consejera Presidenta, la misión de este acuerdo es muy importante, porque va a permitir la integración oportuna de aquellos que van a encargarse del Proceso Electoral en los 38 municipios, es importante señalar que, la experiencia recogida este año nos arrojó un alto número de ciudadanos que decidieron acudir a la convocatoria realizada, tuvimos éxito también en cuanto a la forma en la cual hicieron su inscripción, por primera vez en este año se hizo en línea, pero además, es algo muy importante que se conserva, hemos logrado incluir a grupos vulnerables en la promoción para que puedan estar integrados a un Comité Distrital, obviamente también, y eso usted lo podrá ver a simple vista con la integración, privilegiamos la entrada de ciudadanos que sin experiencia electoral deseaban participar primariamente en los puestos de consejeros, a efecto de nosotros poder tener una integración más plural, más representativa de la ciudadanía, este mismo modelo que ya fue usado con éxito y que actualmente está vigente, se plantea volverlo a retomar para poder establecer una integración de 38 Comités Municipales Electorales en forma de vida y, sobre todo, con la certeza y la seguridad para todos ustedes como representantes de partido de que habrá plena transparencia en cuanto a quiénes son las personas que van a ingresar, cuáles son esos perfiles y, en todo caso, como se hizo ya en la pasada sesión donde se acordó la designación de los consejeros distritales, habremos también de tomar en cuenta las observaciones objetivas que ustedes nos puedan realizar en torno a cada uno de ellas, podrán ustedes tener la certeza*

*de que se estará ante un proceso muy cuidado, muy vigilado, porque sabemos que al final de cuentas la legitimación depende de lo que ustedes nos digan, de lo que la ciudadanía perciba, y de que al final de cuentas, toda persona ejerza su derecho constitucional a integrarse a una mesa, a un consejo, en este caso, Comité Municipal Electoral. Por último, solamente quiero, y mi interés primordial de que en el seno de este Consejo se privilegió un debate, hemos tenido debates, creo que son debates de altura donde hemos fijado nuestras posturas y, donde a final de cuentas, al estar en omisión porque además, no hay ninguna resolución jurisdiccional, podremos tomar cada uno nuestra postura en base a lo que consideremos, en mi caso, sólo comentar que en la propuesta que hacía el Consejero Presidente, no estimé conveniente porque reenviar, citar artículos de una ley, es superior dentro de una norma inferior, no abona en mucho a la redacción y sí puede ocasionar alguna tergiversación posterior, entonces, en ese sentido por eso no lo acompañé, pero respeto mucho su posición y su interpretación que es la ley que en este caso no pude compartir, es cuanto Consejera Presidenta."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que concluía la primera ronda de intervenciones, por lo que, abrió una segunda ronda de intervenciones y mencionó que, quienes quisieran intervenir se sirvieran manifestarlo, solicitando el uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, mencionó *"Sí gracias, gracias Presidenta, bueno, pues yo en ese punto seguí atentamente la discusión que se dio en la comisión, y yo acompañé el proyecto tal y como se está presentando ante este Consejo en el sentido de que, se apruebe así como está, pero sí creo que sí como se explicó en la sesión de la comisión el tema es en cómo, en la forma como se han estado realizando las sustituciones, creo que puede pudiera añadirse o hubiera podido añadirse un considerando al acuerdo más que no modifique la convocatoria, sino solamente en el acuerdo donde se establezca y se aclare este procedimiento, porque uno de los puntos que se debatía en la comisión era, pues que si podían o no hacerse corrimientos, que si eso no estaba en ningún reglamento, pero tampoco estaba prohibido, entonces, me parece que si el tema es ese, pues que se fije en el acuerdo cuál va a ser el procedimiento de sustitución en caso de que lo haya, porque otro punto que hay que tomar en cuenta, es que los suplentes realmente lo único que adquieren es una expectativa de derecho que puede o no puede darse y las personas pues también, si tienen otra actividad o adquieren otro trabajo pues es probable que si en un momento dado ese supuesto se actualiza, pues no sabemos si van a estar disponibles o van a poder asumir el cargo, entonces, me parece que una forma sana de atajar este tema es establecer en un considerando la forma de hacer las sustituciones, que la convocatoria se quede tal y como está y, que en un dado caso que este supuesto se actualice, pues se siga ese procedimiento y eso nos dará certeza, dará transparencia y dará seguridad a quienes participan y también a este Consejo, entonces, en ese sentido yo me permitiré presentar un voto concurrente, estoy*

*de acuerdo con el sentido del acuerdo y la convocatoria, este en ese sentido que estoy mencionando gracias.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó *“Muchas gracias Presidenta, pues al igual que mi compañero Consejero Electoral, mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, yo quiero hacer un reconocimiento a los demás integrantes de la comisión, porque, es muy importante el debate, parte de los órganos colegiados es reconocer la importancia de la mayoría, conocer también el punto de vista de la minoría y éste siempre tener como marco de acuerdo, pues lo que nos da la ley, quiero recordar que hoy estamos en un proceso electoral que ha enfrentado diversas vicisitudes y si estamos aquí, fue precisamente por la necesidad de dar un cauce constitucional en el debate sobre si regresaba o no, o cuando se fijaba la fecha, pues el argumento más importante fue el que es necesario salvaguardar el orden constitucional, entonces, en ese espíritu es que yo voy a emitir el voto particular en el cual ya podré exponer al detalle cuáles son las consideraciones normativas que me hacen apartarme del resto del proyecto, hay que recordar que, en lo general, estamos todos de acuerdo, es nada más la manera en que se tendrían que nombrar a los sustitutos y quiénes son los órganos que lo hacen, entonces sería cuanto Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó que se abría una tercera ronda de intervenciones, por lo que, preguntó que quienes quisieran intervenir se sirvieran manifestarlo, no habiendo manifestación alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Manifestando el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, que emitirá un voto particular por escrito. Quedando aprobado por mayoría por seis votos a favor, de parte de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, de los Consejeros Electorales, Mtro. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, así como de las Consejeras Electorales, Mtra. Karla Verónica Félix Neira y Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. Por lo que, por seis votos a favor, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/081/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS**

**PERSONAS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los Comités Municipales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los 38 comités municipales electorales que se instalarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, en los siguientes términos:

***“PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021***

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11; y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21 y 22, del Reglamento de Elecciones; y, 330, numeral 1, inciso a); 371, numeral 1, inciso b); 378, 379, 380 y 381 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con el número INE/CG187/2020,*

*El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila*

**CONVOCA:*****Para la integración de los Comités Municipales Electorales***

*A la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza, con el interés en participar en el procedimiento de selección y designación para la integración de los 38 comités municipales electorales, que tendrán a su cargo, en su respectivo ámbito de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, por el que habrá de elegirse a las personas que integrarán los Ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza, bajo las siguientes:*

**BASES**

**PRIMERA.** *De las personas participantes.* Podrán participar en el proceso de selección y designación de integrantes de los comités municipales electorales, la ciudadanía originaria y/o residente en el estado de Coahuila de Zaragoza, que cumpla con las bases establecidas

*en la presente convocatoria; lo anterior, independientemente de su origen étnico, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

**SEGUNDA.** *De los requisitos. Los requisitos que deberá reunir la ciudadanía interesada en ocupar los cargos de la Presidencia, Secretaría o Consejería Electoral de los comités municipales electorales, son los siguientes:*

- I. *Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originaria o con residencia no menor de un año en el estado de Coahuila de Zaragoza;*
- II. *Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- III. *Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación;*
- IV. *Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
- V. *Poseer al día de la designación, preferentemente, estudios de nivel licenciatura o equivalente, y contar con los conocimientos y experiencia en materia político - electoral que le permita el desempeño de sus funciones;*
- VI. *No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;*
- VII. *No ser funcionario público federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido funcionario de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;*
- VIII. *No ser militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación;*
- IX. *No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.*
- X. *Manifestar bajo protesta de decir verdad:*
  - a) *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - b) *No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
  - c) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*
- XI. *Preferentemente, residir en el municipio donde aspire a integrar el comité electoral respectivo.*

**TERCERA. De la documentación.** Para acreditar los requisitos anteriores, la ciudadanía interesada deberá presentar los siguientes documentos **en copia y, en su momento, original únicamente para su cotejo:**

- I. Solicitud de registro de aspirantes para integrar los comités municipales electorales, misma que estará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 1);
- II. Acta de nacimiento;
- III. Copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;
- IV. Comprobante de domicilio reciente que corresponda, preferentemente, al municipio electoral local en el que participa;
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- VI. Currículum Vitae actualizado con firma autógrafa de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 2);
- VII. Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;
- VIII. Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada/o por delito de carácter intencional o doloso;
- IX. Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste, al menos; no haber sido registrada/o como candidata/o a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 3);
- X. En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- XI. Escrito de dos cuartillas como máximo, donde la persona solicitante exprese las razones por las que aspira a ser designada como integrante de un comité municipal electoral;
- XII. En su caso, título, cédula profesional y/o certificados del máximo grado de estudios; y
- XIII. Escrito de consentimiento del tratamiento de datos personales; cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx) (Anexo 5).

Una vez que procedan las designaciones correspondientes, será necesaria la constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); de igual manera, en caso de contar con alguna afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o cualquier otro régimen de seguridad social, se solicitará el número de afiliación o documento impreso que lo contenga.

Las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, serán sujetas a una valoración curricular y una entrevista, para lo cual se integrará una lista con las consideradas idóneas para ser entrevistadas, una vez que cumplan con el proceso de cotejo de la documentación respectiva.

**CUARTA. De la inscripción de aspirantes.** El registro de la ciudadanía interesada, y la presentación de la documentación correspondiente, se realizará a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitará en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

La documentación deberá ser cargada de manera electrónica en formato PDF, así como una imagen digital a color de la persona aspirante, en un fondo blanco, con un peso no mayor a 1MB por cada uno de los documentos e imagen.

Para lo anterior, el acceso al formulario para registro y carga de documentación se podrá realizar por medio de cualquier dispositivo con internet, a través de la liga digital que se habilitará en la página del Instituto Electoral de Coahuila: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx)

El registro y carga digital de la documentación se llevará a cabo dentro del periodo comprendido de las 00:01 horas del día uno (01) de octubre de 2020, y hasta las 23:59 horas del día treinta (30) de octubre de 2020.

Asimismo, y en aras de facilitar los medios necesarios para la ciudadanía interesada en participar de la presente convocatoria, y que no tenga la posibilidad de realizar su registro y carga de documentación por el medio digital; personal del Instituto estará registrando y recibiendo la documentación de las personas referidas.

El registro y recepción física o presencial de la documentación, se llevará a cabo dentro del periodo comprendido del día tres (03) al siete (07) del mes de noviembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

SEDE	DOMICILIO	HORA Y FECHA
Acuña	Carretera Presa la Amistad No. 1060 Col. Atilano Barrera, Acuña, Coahuila, C.P. 26230.	Viernes 06 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
Piedras Negras	Calle Padre de las Casas No. 105 norte Col. Zona Centro, Piedras Negras, Coahuila, C. P. 26000.	Sábado 07 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
Sabinas	Calle Morelos No. 145 sur Col. Zona Centro, Sabinas, Coahuila, C.P. 26700.	Miércoles 04 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

<i>Monclova</i>	Calle Jamaica No. 1041 Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750.	<i>Martes 03 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.</i>
<i>Torreón</i>	Calle Ramón Corona #523, Zona Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27000.	<i>Viernes 06 y sábado 07 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.</i>
<i>Matamoros</i>	Av. Hidalgo #109, entre Calle Alatorre y Niños Héroes, Colonia Centro, Matamoros, Coahuila.	<i>Jueves 05 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.</i>
<i>San Pedro</i>	Av. Abasolo #578, esquina con Calzada Las Rosas, Colonia Ampliación Barrio Nuevo, San Pedro, Coahuila.	<i>Miércoles 04 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.</i>
<i>Oficinas Centrales del Instituto Electoral de Coahuila, Saltillo</i>	<i>Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla; Saltillo, Coahuila de Zaragoza.</i>	<i>Del Martes 03 al sábado 07 de noviembre de 2020 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.</i>

*La documentación recibida estará sujeta a verificación y, en su momento, a cotejo con su original; y, en su caso, mediante correo electrónico se solicitará subsanar las omisiones que correspondan, mismas que deberán ser atendidas en un plazo no mayor a 48 horas.*

*Al momento de registrarse (electrónica o físicamente), las personas aspirantes recibirán un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.*

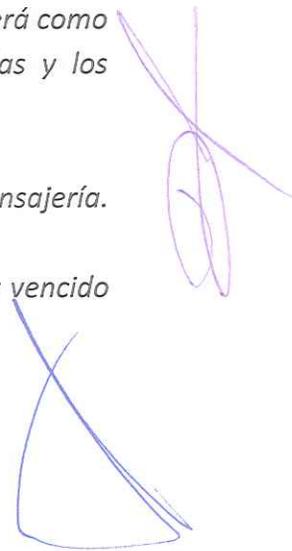
*El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.*

*La falta de la presentación, en tiempo y forma, de algún documento requerido, traerá como consecuencia el no continuar con el proceso de selección y designación de las y los integrantes de los comités municipales electorales.*

*No se recibirán solicitudes ni documentación alguna vía postal, por correo o por mensajería.*

*Por ningún motivo se admitirán solicitudes y/o documentos de aspirantes una vez vencido el plazo para su recepción.*

**QUINTA. De las etapas del proceso de selección y designación.**



1. **Inscripción de aspirantes e Integración de expedientes.** Dentro del periodo del 01 al 30 de octubre de 2020, se integrarán los expedientes de las personas que se registren de manera electrónica; y del 03 al 07 de noviembre de 2020, se integrarán los expedientes de las personas que se registren de manera presencial.
2. **Plazo de prevención para subsanar omisiones.** Si de la referida integración se desprende alguna omisión, se notificará a la persona aspirante al correo electrónico que, para tal efecto, proporcione al Instituto, para que en un plazo máximo de 48 horas la subsane. Asimismo, se dará publicidad a través de la página oficial del Instituto de los folios de las y los aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. **Verificación de los requisitos legales.** A más tardar el 11 de noviembre de 2020, se entregará a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, una lista con los nombres de las y los aspirantes a integrar los comités municipales electorales que cumplieron con todos los requisitos establecidos previamente en esta convocatoria. Los expedientes originales se pondrán bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, poniéndolos a disposición, de manera inmediata, de cualquiera de los integrantes del Consejo General para su consulta.

Hecho lo anterior, la Comisión de Organización Electoral, aprobará el dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria y, en el mismo, señalará el plazo, fecha, sede y los horarios para la etapa de cotejo de documentación y entrevista, esta última se realizará vía remota a través de video-conferencia, sólo si la persona aspirante acredita la etapa del cotejo de documentación; esta etapa se realizará el mismo día, en el cual deberán acudir personalmente, una vez notificadas por la vía más expedita que determine el Instituto, aquellas personas aspirantes que sean convocadas. El dictamen se publicará en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila a más tardar el 14 de noviembre de 2020.

4. **Cotejo de documentación y entrevista a través de videoconferencia.** Las personas aspirantes que sean convocadas a la etapa de cotejo de documentación y entrevista a través de videoconferencia, deberán presentarse en el lugar, fecha y hora señalados en el dictamen respectivo, sin que la misma pueda ser reprogramada, salvo por causa de fuerza mayor plenamente acreditada. Dichas actividades se llevarán a cabo con la implementación de las medidas de seguridad que establece el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Electoral de Coahuila.

Para que las personas convocadas puedan ser entrevistadas, deberán acreditar la etapa de cotejo de la documentación, presentando las constancias originales de aquellas que, vía digital a través del formulario en línea, remitieron para la

*integración de su expediente, y las cuales se mencionan de manera expresa en la presente convocatoria.*

*Las entrevistas se realizarán a través de videoconferencia, y estarán a cargo de las consejerías electorales del Consejo General del Instituto, las cuales se integrarán en grupos de trabajo para tal fin. Las entrevistas serán grabadas con la finalidad de abonar a los principios rectores de la función electoral.*

*En esta etapa se identificará que el perfil de las personas aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables para el ejercicio del cargo.*

**SEXTA. De los criterios de designación.** Para la designación de las personas aspirantes a conformar los 38 comités municipales electorales, se tomarán en cuenta, en su conjunto, los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las mismas, a saber:

- I.** Compromiso democrático;
- II.** Paridad de género;
- III.** Prestigio público y profesional;
- IV.** Pluralidad cultural de la entidad;
- V.** Conocimiento de la materia electoral;
- VI.** Participación comunitaria o ciudadana; y
- VII.** Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

**SÉPTIMA. De la elaboración de la lista de propuestas.** Concluida la etapa de entrevistas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregará a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral, a más tardar el 26 de noviembre de 2020, una lista que contenga la propuesta de las personas seleccionadas para integrar los comités municipales electorales.

*Una vez aprobada lista referida en el párrafo anterior, será remitida al Secretario Ejecutivo del Consejo General para que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 367, incisos e) y m), del Código Electoral del Estado de Coahuila, la presente ante el Consejo General para su aprobación.*

**OCTAVA. De la aprobación definitiva de las propuestas.** El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en sesión pública que celebre a más tardar el 05 de diciembre de 2020, aprobará las listas de las personas que integrarán los comités municipales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

**NOVENA. Disposiciones generales.** Aprobado el Acuerdo de integración de los comités municipales electorales, la Secretaría Ejecutiva notificará por la vía más expedita que considere el Instituto, su designación a las personas correspondientes, y hará de su conocimiento la fecha y modalidad para la capacitación que se impartirá, así como la

correspondiente a la instalación del comité municipal electoral respectivo, en la cual rendirán su protesta de Ley.

Los resultados de cada etapa serán publicados en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en la página de internet: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx), conforme al principio de máxima publicidad.

Asimismo, a la lista y al Acuerdo de integración de los 38 comités municipales electorales, se les dará la máxima publicidad en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en su página de internet oficial: [www.iec.org.mx](http://www.iec.org.mx).

**DÉCIMA. Del inicio de labores y la instalación formal de los comités.** Las presidencias de los comités municipales electorales, iniciarán labores el 06 de diciembre de 2020. Los 38 comités municipales electorales, quedarán formalmente instalados a más tardar el 14 de enero de 2021, y sus actividades se realizarán hasta el día 30 de junio de 2021, con la posibilidad, o no, de extenderse más tiempo, en función del Proceso Electoral 2021.

**DÉCIMA PRIMERA. De la lista general de suplentes.** De manera anexa al acuerdo de designación de las y los integrantes de los comités municipales electorales, se emitirá una Lista General de Suplentes desagregada por municipio, a efecto de cubrir las eventuales vacantes que, en su caso, se generen en los órganos desconcentrados.

**DÉCIMA SEGUNDA. De los casos no previstos.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

El Consejo General podrá, mediante acuerdo, modificar los plazos establecidos en la presente convocatoria, de acuerdo con las necesidades del procedimiento.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila."

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en los términos precisados en el Considerando Vigésimo Quinto del presente acuerdo, se dé amplia difusión a la Convocatoria para la selección y designación de las personas integrantes de los Comités Municipales Electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Alejandro González Estrada, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz, la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías y la Consejera Electoral, Karla Verónica

Félix Neira, ésta última quien presentó un voto concurrente, documento que consta de cinco (05) fojas, mismo que se anexa y forma parte integral del presente; y un voto en contra del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de cuatro (04) fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA SUSTANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/002/2020, INICIADO POR LA C. GRACIELA SIFUENTE HERNANDEZ EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL EMILIANO ZAPATA LA TIERRA Y SU PRODUCTO, POR PRESUNTAMENTE “... APARCER INSCRITA INDEBIDAMENTE Y SIN MI CONSENTIMIENTO EN SU PADRÓN DE AFILIADOS... Y EN SU CASO, EL INDEBIDO USO DE MIS DATOS PERSONALES.”**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, diera una breve explicación del acuerdo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, mencionó *“Muchas gracias con su permiso Consejera Presidenta, como ustedes recordarán y ya lo hemos*

*comentado, han llegado hasta este Instituto Electoral de Coahuila, presuntas infracciones que algunos ciudadanos han tenido a bien denunciar, esencialmente porque ellos estiman que han sido afiliados en forma indebida y utilizados datos personales suyos para ese propósito en favor de algún partido político local, en el caso que nos ocupa, en este POS/002/20, una ciudadana manifiesta que el partido político local Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, la afilió en forma indebida, utilizando también en forma indebida datos personales, una vez realizada la correspondiente substanciación del proceso, se pudo verificar a través de las diversas pruebas que se añadieron al expediente que, la ciudadana había acudido el 28 de octubre de 2018, a la ciudad de Matamoros Coahuila, a participar libre y voluntariamente en la asamblea, una de las asambleas constitutivas de dicho partido político local Emiliano Zapata, que había llenado en forma debida el formato de afiliación y que había proporcionado la copia de la credencial todo ello ante la presencia de autoridades de dicho partido y de este propio Instituto Electoral que habían acompañado a la celebración de dicha asamblea, en ese sentido, el proyecto que se pone a consideración de este Consejo declara la inexistencia de las infracciones, toda vez de que la ciudadana acudió por su propia voluntad, en contra del partido político local Emiliano Zapata, se dejan a salvo los derechos de la ciudadana para que, si es su deseo solicite su baja del padrón directamente ante el partido político local y, en su momento, pueda dar la baja de la ciudadana, ya que ella se afilió en forma voluntaria en ese sentido, por tanto, se declara la inexistencia de las infracciones, es cuanto Consejera Presidenta."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/082/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/002/2020, INICIADO POR LA C. GRACIELA SIFUENTES HERNÁNDEZ EN CONTRA DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL EMILIANO ZAPATA LA TIERRA Y SU PRODUCTO, POR PRESUNTAMENTE "...aparecer inscrita indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados... y en su caso, el indebido uso de mis datos personales." (sic).**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344,

inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/002/2020, iniciado por la C. Graciela Sifuentes Hernández, en contra del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, por presuntamente “...aparecer inscrita indebidamente y sin mi consentimiento en su padrón de afiliados... y en su caso, el indebido uso de mis datos personales.” (sic), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas por la C. Graciela Sifuentes Hernández, en contra del Partido Político Local Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, por las causas analizadas y valoradas en el considerando TERCERO del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se dejan a salvo los derechos de la denunciante Graciela Sifuentes Hernández, a fin de que solicite su baja del padrón directamente ante el Partido Político Local Emiliano Zapata la Tierra y su Producto.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 280, numerales 1, 2 y 9 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, notifíquese a la C. Graciela Sifuentes Hernández y al Partido Político Local Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, en los domicilios que obran en autos.

**CUARTO.** De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; publíquese la presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, ADSCRITOS A CARGOS Y PUESTOS DE ESTE INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, diera una breve explicación del acuerdo.

La Consejera Electoral, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, mencionó *“Sí claro, con su permiso Consejera Presidenta, nada más comentar que, la permanencia de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que pertenecen al Instituto Electoral de Coahuila, así como de cualquier Organismo Electoral Local, está sujeta a diversas evaluaciones, tanto la dirección ejecutiva del SPEN, como los estatutos son los que definen los lineamientos, los procedimientos, la forma, los parámetros de evaluación y, en este sentido, pues estamos presentando este dictamen que pertenece al periodo de septiembre del 2018 a agosto del 2019, en donde se evaluaron a 16 miembros del SPEN, es todo Presidenta, gracias.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/083/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL**

**SISTEMA OPLE, ADSCRITOS A CARGOS Y PUESTOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, adscritos a cargos y puestos de este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del Instituto Electoral de Coahuila, el cual se anexa al presente Dictamen como Anexo Único.

**SEGUNDO.** Notifíquese en términos de lo expuesto en el considerando trigésimo séptimo, el Presente Acuerdo a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a cargos y puestos de este Instituto Electoral de Coahuila, evaluados.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, bueno pues mencionar que, el día de hoy inician los trabajos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección del próximo año y, precisamente se inicia designando a la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de estas actividades, y bueno, pues como es de su conocimiento, es la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral la que lleva a cabo estos trabajos y también es a la que se está proponiendo para ser la responsable.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/084/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE DESIGNA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el que se designa la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

**SEGUNDO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto número 1, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**DÉCIMO NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/048/2020, POR EL CUAL SE APROBÓ LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS**

**RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Bueno pues, básicamente comentar que es un acuerdo al que se le está actualizando la fecha de la Jornada Electoral del 18 de octubre.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/085/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/048/2020, POR EL CUAL SE APROBÓ LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/048/2020, por el cual se aprobó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación del acuerdo número IEC/CG/048/2020, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), por el cual se aprobó la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, para los efectos precisados en los Considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina que el inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, sean las dieciocho (18:00) horas del día domingo dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO. – PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/051/2020, POR EL CUAL SE APROBÓ LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO LOCAL ORDINARIO 2020.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó "Bueno, pues básicamente al igual que el anterior, básicamente se está actualizando el día de la Jornada Electoral."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/086/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/051/2020, POR EL CUAL SE APROBÓ LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/051/2020, por el cual se aprobó la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al acuerdo número IEC/CG/051/2020, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), por el cual se aprobó la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, para los efectos precisados en los Considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, sean las dieciocho (18:00) horas del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), o cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**VIGÉSIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/052/2020, POR EL CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto al igual que los dos anteriores bueno pues básicamente es actualizar la fecha de la Jornada Electoral.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/087/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/052/2020, POR EL CUAL SE APROBARON LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo relativo a la modificación del acuerdo número IEC/CG/052/2020, por el cual se aprobaron los planes de seguridad y continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al acuerdo número IEC/CG/052/2020, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), por el cual se aprobaron los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, para los efectos precisados en los Considerandos del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban las modificaciones a los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, los cuales se anexan y forman parte integral del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO. – ASUNTOS GENERALES.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, comentó *“Bueno, en asuntos generales yo pedí la intervención, voy a ser muy breve, únicamente para invitarles a que se sumen el día de mañana al evento que vamos a tener vía remota a través de nuestras redes sociales Facebook y YouTube del Instituto Electoral de Coahuila, porque estaremos firmando el convenio interinstitucional para lanzar ya formalmente la plataforma de candidatura transparente, éste es un convenio que vamos a firmar entre el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y el Instituto Electoral de Coahuila, y contará como testigo de honor con el presidente del INAI el Doctor Francisco Acuña Llamas, así es que, el día de mañana a la una de la tarde a través de nuestras redes sociales, podrán seguir el lanzamiento de esta plataforma y, a partir del día 05 de septiembre que ya puedan estar los registros completos de las candidaturas, pues entonces ya podrá haber datos que alimentan la plataforma y que, informen a la ciudadanía acerca de las propuestas de las y los candidatos y sobre todo, pues de los*

*compromisos que hacen en materia de transparencia y rendición de cuentas así es que los esperamos el día de mañana.”*

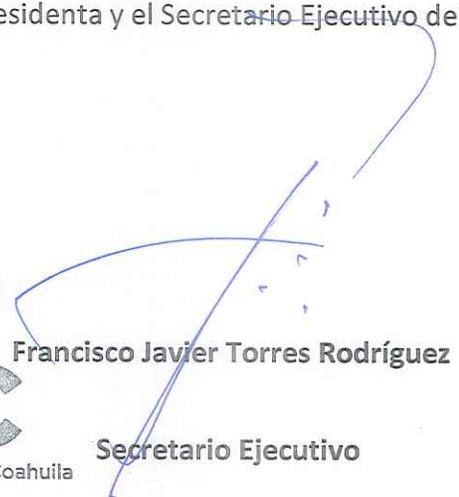
**VIGÉSIMO TERCERO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:44) catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (24) veinticuatro de agosto de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías

Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez

Secretario Ejecutivo